



**Resolución del Consejo Universitario
N° 132-2022-CU-UNAP
Iquitos, 19 de octubre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2022, que modifica la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, respecto a dos plazas de la Facultad de Enfermería (FE);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de las plazas vacantes para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I y II semestre académico 2022, el mismo que forma parte integrante como anexo de la presente resolución contenida en ciento dieciséis (116) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	DC A-1	DC B-1	DC B-2	DC B-3	JPTC	Sub total	Invitados	Total
Agronomía	-	4	-	-	1	5	-	5
Ciencias Biológicas	-	7	-	-	-	7	7	14
Ciencias de la Educación y Humanidades	1	15	1	1	2	20	5	25
Ciencias Económicas y de Negocios	-	28	3	2	-	33	2	35
Ciencias Forestales	-	-	-	-	2	2	-	2
Derecho y Ciencias Políticas	-	7	-	-	-	7	-	7
Enfermería	-	6	-	-	-	6	-	6
Farmacia y Bioquímica	-	1	2	-	-	3	-	3
Industrias Alimentarias	-	2	-	1	-	3	2	5
Ingeniería Química	-	1	1	-	-	2	-	2
Ingeniería de Sistemas e Informática	-	4	1	1	-	6	-	6
Odontología	-	2	-	-	-	2	-	2
Medicina Humana	-	1	-	-	-	1	-	1
Zootecnia	-	1	1	1	-	3	-	3
Total	1	79	9	6	5	100	16	116

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, del 19 de octubre de 2022, que resuelve autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la contratación de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas para contrato docente que resultaron desiertas y otras por diferentes motivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazas vacantes desiertas
- Plazas vacantes por licencia del titular
- Plazas vacantes por no haber culminado el proceso de concurso público de méritos para contratación de docentes
- Plazas vacantes por fallecimiento

Que, asimismo en la resolución mencionada precedentemente se precisa que las plazas vacantes a contratar de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, son por los motivos siguientes:

- I. Plazas desiertas y que no culminaron el proceso del concurso público de méritos para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, contenida en cuarenta y cuatro (44) plazas)
- II. Plazas vacantes por licencias para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, contenida en dieciséis (16) plazas.
- III. Plaza vacante por fallecimiento para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, en una (1) plaza.

Que, mediante Oficio N° 1249-2022-VRAC-UNAP, presentado el 11 de octubre de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, en el sentido de precisar que las plazas a contratar se generaron entre otros por motivos de fallecimiento y renuncia, además que una de las plazas de la Facultad de Enfermería consignada corresponde al Departamento Académico de Ciencias Clínicas y no de Ciencias Integradoras, respectivamente;





Resolución del Consejo Universitario N° 132-2022-CU-UNAP

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2022, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, en el sentido de precisar que las plazas a contratar se generaron entre otros por motivos de fallecimiento y renuncia, además que una de las plazas de la Facultad de Enfermería consignada corresponde al Departamento Académico de Ciencias Clínicas y no de Ciencias Integradoras, respectivamente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la contratación de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas para contrato docente que resultaron desiertas y otras por diferentes motivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazas vacantes desiertas
- Plazas vacantes por licencia del titular
- Plazas vacantes por no haber culminado el proceso de concurso público de méritos para contratación de docentes
- Plazas vacantes por fallecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las plazas vacantes a contratar de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, por los motivos señalados en el artículo precedente, son las siguientes:

I. Plazas desiertas y que no culminaron el proceso del concurso público de méritos para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede	Facultad	Departamento Académico
[...]					
8	000493	DC-B1	Iquitos	Enfermería	Ciencias Clínicas
[...]					
44	000003	DC-B3	Iquitos	Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniería y Ciencias Básicas

II. Plazas vacantes por licencias para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

[...] Cuadro ídem (Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP)

III. Plaza vacante por fallecimiento para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede/Filial	Facultad	Departamento Académico
1	000836	DC-A1	Iquitos	Enfermería	Ciencias Integradoras





Resolución del Consejo Universitario N° 132-2022-CU-UNAP

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la contratación de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas para contrato docente que resultaron desiertas y otras por diferentes motivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazas vacantes desiertas
- Plazas vacantes por licencia del titular
- Plazas vacantes por no haber culminado el proceso de concurso público de méritos para contratación de docentes
- Plazas vacantes por fallecimiento y renuncia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las plazas vacantes a contratar de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, por los motivos señalados en el artículo precedente, son las siguientes:

I. Plazas desiertas y que no culminaron el proceso del concurso público de méritos para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede	Facultad	Departamento Académico
1	000664	JPTC	Iquitos	Agronomía	Ingeniería y Ambiente
[...]				Ingeniería de Sistemas e Informática	
43	000003	DC-B3	Iquitos		Ingeniería y Ciencias Básicas

II. Plazas vacantes por licencias para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

[...] Cuadro ídem (Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP)

III. Plaza vacante por fallecimiento y renuncia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede/Filial	Facultad	Departamento Académico
1	000836	DC-A1	Iquitos	Enfermería	Ciencias Clínicas
2	000493	DC-B1	Iquitos		Ciencias Clínicas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL